



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TRABAJADORAS REMUNERADAS DEL HOGAR EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

CARE es una organización cuya visión es contribuir a la construcción de un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en el que la pobreza haya sido superada y todas las personas vivan con dignidad. Su acción se enfoca en el apoyo a poblaciones en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante intervenciones que fortalecen sus capacidades, reconocen los contextos sociales, históricos y culturales específicos, y promueven la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impactan sus vidas.

El Proyecto Mujeres, Dignidad y Trabajo (MDT) fase III, que se ejecuta en Ecuador durante el período 2025-2027, forma parte del Programa Regional “Igual Valor, Iguales Derechos”, cuyo propósito es impactar positivamente la vida de 5 millones de mujeres trabajadoras del hogar en seis países de la región: Ecuador, Guatemala, Honduras, Colombia, México y Brasil. Para ello, el programa impulsa acciones de incidencia política, articulación con organizaciones nacionales, regionales y globales de trabajadoras del hogar, alianzas con organismos internacionales afines y estrategias de comunicación de alcance nacional y regional orientadas a la sensibilización y al cambio de comportamiento de las personas empleadoras, promoviendo la valoración social del trabajo doméstico. Hacia el año 2030, el programa espera impactar la vida de 10 millones de trabajadoras del hogar.

El propósito de esta tercera fase del Proyecto MDT es contribuir al fortalecimiento del trabajo decente y la justicia económica de las trabajadoras remuneradas del hogar (TRH), así como de sus organizaciones, sindicatos y movimientos. Para ello, se incide en los procesos de prevención y atención de la violencia basada en género, el acoso, la xenofobia y el racismo en el ámbito laboral, así como en la ratificación e implementación de convenios y mecanismos nacionales e internacionales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos laborales.

En Ecuador persisten relaciones de poder desiguales y violentas que atraviesan el quehacer social y se manifiestan de manera particular en la vida cotidiana de las TRH, quienes enfrentan múltiples formas de violencia, acoso y discriminación laboral. Con el objetivo de incidir en la garantía de los derechos y en la mejora de las condiciones laborales y de vida de este importante sector, CARE Ecuador, a través del Programa Igual Valor, Iguales Derechos, cuenta ya con un estudio de referencia sobre esta problemática: la “Actualización del estado de situación en el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras remuneradas del hogar en Ecuador” (CARE Ecuador, 2020), disponible en el siguiente enlace: <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2021/05/INFORME-TRH-DIGITAL-feb-1.pdf>

Dicho estudio, da continuidad a investigaciones previas realizadas desde 2018 y documenta, entre otros hallazgos, la elevada exposición de las TRH a distintas formas de violencia física, psicológica, sexual, económica, entre otras, la persistencia de brechas en el acceso a la seguridad social y al salario básico unificado, la desprotección particular de las trabajadoras migrantes, y los desafíos pendientes para la plena implementación del Convenio 189 y la ratificación efectiva del Convenio 190 de la OIT.

A cinco años de su publicación, y en un contexto marcado por cambios normativos, económicos, sociales y de seguridad, se requiere contratar una consultoría que actualice este diagnóstico sobre la situación de las trabajadoras remuneradas del hogar en contextos de violencia, con el fin de generar evidencia actualizada que oriente la incidencia política, el diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de servicios de protección y promoción de derechos en el marco del Proyecto MDT fase III.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

- **Objetivo General**

Actualizar el diagnóstico de la situación de las trabajadoras remuneradas del hogar en contextos de violencia, generando evidencia cualitativa y cuantitativa que permita comprender las condiciones laborales, los riesgos de violencia que enfrentan y las respuestas institucionales existentes, con el fin de orientar recomendaciones de política pública, incidencia y fortalecimiento de servicios de protección.

- **Objetivos Específicos**

- Actualizar los hallazgos del estudio “Actualización del estado de situación en el cumplimiento de los derechos humanos y laborales de las TRH en Ecuador” (CARE Ecuador, 2020) y sistematizar nueva información secundaria (normativa, estadísticas oficiales, estudios recientes) sobre las condiciones laborales y de vida de las trabajadoras remuneradas del hogar, con énfasis en su exposición a distintas formas de violencia.
- Levantar información primaria (cuantitativa y/o cualitativa) que permita identificar tipos, magnitud y contextos de la violencia que enfrentan las trabajadoras remuneradas del hogar, incluyendo violencia en el espacio laboral, doméstico y comunitario.
- Analizar el marco normativo e institucional vigente y su nivel de implementación, identificando vacíos, barreras de acceso a la justicia y a servicios de protección, atención y reparación.
- Identificar factores de riesgo y de protección asociados a la situación migratoria, étnica, etaria y socioeconómica de las trabajadoras, con enfoque interseccional.
- Mapear los actores clave (estatales, de la sociedad civil, sindicales y de cooperación) que trabajan en la prevención y atención de la violencia hacia esta población, así como sus principales iniciativas.
- Formular conclusiones y recomendaciones concretas orientadas a la incidencia política, el fortalecimiento de servicios y la mejora de la protección de derechos de las trabajadoras remuneradas del hogar.

1. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- i. Alcance temporal: tres meses
- ii. Alcance Geográfico: Nacional (Esmeraldas, Imbabura, Pichincha, Guayas, El Oro, Cañar, Azuay)
- iii. Alcance organizacional: CARE Ecuador, UNTHA, CEOSL
- iv. Alcance de resultados y objetivos: CARE

2. METODOLOGÍA

La consultoría deberá desarrollarse bajo un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, combinando técnicas cuantitativas y cualitativas que permitan una comprensión integral del fenómeno. Se debe considerar las siguientes fases:

Fase de revisión documental

Revisión y análisis de estudios, diagnósticos previos, normativa nacional e internacional (convenios de la OIT, en particular el Convenio 189, marcos de protección contra la violencia de género) y estadísticas oficiales disponibles. Construcción de una línea de base a partir de la información existente, identificando vacíos de información a cubrir con el trabajo de campo.

Fase de campo – recolección de información primaria

El levantamiento de información primaria podrá realizarse de manera presencial, virtual o mediante un esquema mixto, según las condiciones de acceso, seguridad y disponibilidad de las participantes en cada territorio. La modalidad presencial se priorizará en zonas y grupos con menor conectividad o mayor pertinencia de un contacto directo (por ejemplo, comunidades rurales, mujeres indígenas o afrodescendientes, o situaciones que requieran mayor cuidado en la contención emocional); la modalidad virtual (llamadas telefónicas, videollamadas o encuestas en línea) permitirá ampliar la cobertura geográfica, reducir costos logísticos y facilitar la participación de trabajadoras migrantes o con jornadas laborales extensas. En todos los casos deberán mantenerse los mismos estándares éticos y de calidad de la información, así como condiciones de privacidad y confidencialidad adecuadas para abordar un tema sensible como la violencia.

- Aplicación de encuestas y/o entrevistas semiestructuradas a trabajadoras remuneradas del hogar, considerando diversidad territorial, étnica, etaria y situación migratoria.
- Grupos focales con trabajadoras del hogar y, cuando sea pertinente, con empleadores/as, para contrastar percepciones.
- Entrevistas a informantes clave: instituciones públicas, organizaciones sindicales, sociedad civil, organismos de cooperación y servicios de atención a víctimas de violencia.
- Aplicación de protocolos éticos y de seguridad para el levantamiento de información sensible, incluyendo consentimiento informado, confidencialidad y rutas de derivación ante casos de riesgo detectados durante el trabajo de campo.

Fase de análisis y validación

Sistematización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa recopilada, con desagregación por sexo, edad, etnia y situación migratoria cuando sea posible. Triangulación de fuentes para el análisis de hallazgos. Presentación de hallazgos preliminares en un taller de validación con actores clave (institución contratante, organizaciones de trabajadoras del hogar y aliados estratégicos) e incorporación de retroalimentación y elaboración del informe final.

3. POLÍTICAS Y ENFOQUES DE LA EVALUACIÓN/CONSULTORÍA (SI APLICA U OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONSULTOR)

Se garantizará que el proceso de evaluación se lo realice de forma participativa con los actores clave involucrados en el proyecto desde los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interseccionalidad, protección y participación interculturalidad e intergeneracional.

- **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos como

el aspecto central de los lineamientos.

- **Igualdad de género**, la consultoría promoverá en enfoque de igualdad entre mujeres, hombres y personas de diversidad sexo-genérica. Asegurará que los resultados de la consultoría busquen transformar dinámicas de género que subordinan o limitan el ejercicio de derechos de las personas diversas.
- **Interseccionalidad**, la consultoría será muy cuidadosa a las diversidades identitarias (edad, etnia, clase social, entre otras) que pudieran contribuir a generar experiencias de opresión o privilegios.
- **Interculturalidad e Intergeneracional**: la consultoría promoverá la interacción, reconocimiento y valoración de las culturas diversas y la igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores).

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con las/los participantes del proyecto de CARE, el/la consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en www.care-international.org/psea ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

- Formación en ciencias sociales, sociología, derecho, género, trabajo social, estudios de desarrollo o áreas afines.
- Experiencia comprobada en investigación sobre trabajo doméstico remunerado, género, violencia de género o mercado laboral.
- Experiencia en metodologías cuantitativas y cualitativas, y en el manejo ético de información sensible sobre violencia.
- Conocimiento del marco normativo nacional e internacional en materia de trabajo doméstico remunerado y derechos de las mujeres.
- Deseable experiencia previa de trabajo con organizaciones de trabajadoras del hogar u organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica. Cronograma detallado, instrumentos de recolección de información y protocolo ético (10%)

Producto 2: Informe de revisión documental y línea de base. Análisis de fuentes secundarias, marco normativo y vacíos de información (15%)

Producto 3: Informe de trabajo de campo. Base de datos, instrumentos aplicados y sistematización de entrevistas/grupos focales (25%)

Producto 4: Informe preliminar de diagnóstico. Hallazgos, análisis integrado y recomendaciones preliminares. Y memoria del taller con actores clave y retroalimentación recogida (25%)

Producto 5: Informe final de diagnóstico actualizado. Documento completo, resumen ejecutivo y recomendaciones de política e incidencia; y presentación en formato digital (PPT) con los principales hallazgos y recomendaciones (25%)

5. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La consultoría se deberá realizar en un período de doce (12) semanas calendario, considerando la siguiente referencia de temporalidad. El cronograma detallado deberá ser integrado en el Plan de Trabajo al momento de iniciar la Consultoría.

Actividad	Semanas											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Producto 1: Plan de trabajo y propuesta metodológica.												
Producto 2: Informe de revisión documental y línea de base.												
Producto 3: Informe de trabajo de campo.												
Producto 4: Informe preliminar de diagnóstico.												
Producto 5: Informe final de diagnóstico actualizado.												

6. CONTRATACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO

La consultoría será contratada bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales / Contrato de Consultoría.

Una vez que se realice el proceso de calificación y contratación el tiempo de ejecución será de 12 semanas a partir de la firma del contrato.

El pago se lo realizara de la siguiente manera:

- Primer pago: Producto 1 y 2
- Segundo pago: Producto 3 y 4
- Tercer pago: Producto 5

Una vez se entregue el producto/ servicio a conformidad, con la firma del informe entrega recepción firmado y aprobado por las dos partes, el pago se realizará en máximo de 30 días después de recibir dicho informe y la factura correspondiente.

7. SEGUIMIENTO, SUPERVISION Y APROBACIÓN DE PRODUCTOS

La supervisión de este proceso estará a cargo de Daphne Villena, Oficial de Proyectos MDT III
La aprobación de los productos estará a cargo de: Gerente de Programas.

Para el levantamiento de información de campo, se contará con el apoyo del equipo técnico del proyecto en territorios de la Unión Nacional de Trabajadoras del Hogar y Afines (UNTHA) para el buen desarrollo de la consultoría, CARE entregará a él/la Consultor/a los insumos necesarios y toda la información que facilite su trabajo.

La modalidad de trabajo será virtual, salvo casos puntuales de coordinación con actores locales, se podrá realizar de manera presencial.

8. LOGISTICA Y TRASLADOS

Los costos de movilización y hospedaje que requieran para el traslado a los territorios deben ser cubierto por él/la Consultor/a .

9. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

CARE Ecuador seleccionará las propuestas recibidas, acuerdo a los siguientes parámetros/criterios:

a. Oferta técnica	40%
b. Experiencia comprobada en investigación sobre trabajo doméstico remunerado, género, violencia de género o mercado laboral y experiencia en metodologías cuantitativas y cualitativas, y en el manejo ético de información sensible sobre violencia.	20%
c. Conocimiento y experiencia de trabajo en género, derechos humanos, derecho laboral, políticas públicas relacionadas a la prevención y atención de la VBG y trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad	20%
d. Oferta económica en la cual se detalle el valor por cada producto	20%

10. DERECHOS DE AUTOR

Todo el trabajo creado durante esta contratación debe ser trabajo original, y ningún tercero debe tener derecho sobre el trabajo. Todos los derechos, títulos e intereses en el trabajo se otorgarán a CARE.

11. ERRORES U OMISIONES

CARE espera que el proveedor proporcione la coordinación, el soporte y los recursos requeridos en función de la propuesta correspondiente. No habrá ninguna compensación adicional disponible por cualquier error u omisión de la propuesta hecha a CARE. Las únicas exclusiones son complementos y / o servicios opcionales para los cuales el proveedor deberá recibir una autorización por escrito de CARE.

12. CONFIDENCIALIDAD / NO DIVULGACIÓN

Toda la información obtenida por cualquier proveedor en relación con las prácticas de trabajo de CARE no se debe divulgar a nadie que no sea parte de este proceso.

13. POLITICAS A APLICAR

- Política de PSHEA y Acoso
- Política de conflicto de interés
- Política Internacional de CARE sobre Fraude y Corrupción
- Política protección de Datos

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos enviar la siguiente información:

1. Propuesta técnica
2. Propuesta económica que detalle los costos por cada producto y como referencia, el valor DÍA /consultor.
3. El Currículo Vitae del consultor y/ o equipo consultor con referencias de trabajos similares
4. Documentos para registro de proveedores (en el caso que no sea proveedor)
 - Formulario que se encuentra <https://docs.google.com/document/d/18EL-RZl4oKespNbr5QzS5A2An6jd9d8Z/edit?usp=sharing&ouid=116518583765418433859&rtpof=true&sd=true>
 - Certificado bancario actualizado (últimos 30 días)
 - RUC/ RIMPE
 - Certificado Lista Blanca SRI
 - Copia de cédula del representante legal

Los 4 documentos deberán enviar por separado y en formato PDF únicamente al siguiente correo ecu.careconsultorias@care.org.

Indicar en el asunto del mensaje: Actualización de la situación de las TRH en contexto de violencia.

En caso de inquietudes pueden enviar sus consultas a: daphne.villena@care.org , **hasta el 02 de octubre de 2026.**

La fecha límite para presentación de ofertas **lunes 12 de octubre de 2026 a las 17h00.**

Nota: CARE contactará únicamente al proveedor seleccionado una vez finalizado el proceso.